



COMUNICADO OFICIAL
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA NACIONAL
ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN 10 DESTINOS TURÍSTICOS DE COLOMBIA

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Aumentar las capacidades técnicas, operativas y de promoción del turismo accesible en 10 destinos del país y de los actores de la cadena de valor.

FECHA DE APERTURA: 4 de agosto del 2025

FECHA DE CIERRE: 4 de septiembre de 2025

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: 20 de septiembre de 2025

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Fondo Nacional de Turismo FONTUR - en alianza con la Fundación de Misioneros Divina Redención San Felipe Neri- FUMDIR, se permiten informar que:

De conformidad con lo establecido en el numeral siete (7) Fases de la Convocatoria del documento de la convocatoria, el Comité de Evaluación adelantó el proceso de selección de las postulaciones que serán beneficiarias, obteniendo los siguientes resultados:

I. REQUISITOS HABILITANTES

- 1.** Carta de compromiso
- 2.** Fotocopia del documento de identidad de la autoridad territorial.
- 3.** Metodología de nivel de desarrollo turístico territorial diligenciada y su respectivo informe.
- 4.** Tener documentado y actualizado el inventario de atractivos turísticos de la entidad territorial diferenciando los públicos de privados.
- 5.** El destino cuenta con una oferta virtual y/o física con acceso al público en idiomas diferentes al español en espacios y atractivos turísticos públicos y privados.
- 6.** Posee oferta turística para segmentos diferenciados de turistas.
- 7.** La entidad territorial cuenta con una entidad, organismo o dependencia que adelante la gestión del turismo.
- 8.** La entidad territorial cuenta con un Documento que evidencia la planificación y/o gestión del turismo en el municipio: política pública de turismo, Plan de Desarrollo Turístico, Plan de gestión de destino inteligente u otro equivalente.
- 9.** Acceso a redes Wi-fi en el destino superior al 50% de cobertura entre redes públicas y privadas.
- 10.** Vinculación de las entidades territoriales en campañas de promoción turística regional, nacional y/o internacional.
- 11.** Posee una oferta cultural disponible y permanente.
- 12.** Presencia en redes y uso de canales digitales en temas orientados a turismo.
- 13.** Posee un sistema de atención primaria en salud.
- 14.** La entidad territorial cuenta con un plan de gestión del riesgo.
- 15.** La entidad territorial implementa lineamientos de accesibilidad universal y/o discapacidad en políticas públicas y/o planes de desarrollo vigente.

II. CONSOLIDADO ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

En atención a lo dispuesto en el documento de convocatoria, se procede a la consolidación de los puntajes correspondientes a las propuestas que acreditaron el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes, de conformidad con los factores que a continuación se detallan:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. La entidad territorial cuenta con manual de comunicaciones orientado a la accesibilidad.
2. Las entidades territoriales realizan acciones de capacitación, sensibilización y/o comunicación en materia de turismo accesible; accesibilidad universal y/o atención al público con necesidades de accesibilidad para el público en general ejecutados de manera directa o con el apoyo público-privado.
3. Implementación del plan de accesibilidad.
4. Sistema de medición de la satisfacción de los viajeros.
5. La entidad territorial cuenta con un plan de emergencias incluyendo la evacuación accesible.
6. La entidad territorial caracteriza la población con necesidades particulares de movilidad, accesibilidad, relacionamiento, comunicación y atención universal.
7. La entidad territorial lleva a cabo acciones orientadas al cumplimiento de la Resolución 2491 de 2022 del Ministerio de Transporte como si la adaptación al transporte público está adaptado a la demanda turística (horarios demandados por turistas, rutas que enlazan atractivos turísticos; paneles informativos en tiempo real; información turística en las paradas, y sistemas de accesibilidad al transporte.)
8. La entidad territorial tiene planes o instrumentos específicos que implementen la calidad turística (calidad, sostenibilidad, seguridad, higiene, inteligente, accesibilidad e inclusión, entre otros).
9. El destino dispone de una estrategia o plan de innovación vigentes.
10. Alianzas interinstitucionales con diferentes actores del sector para el fortalecimiento de las comunidades locales y/o actores del sector turístico.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

A partir de la verificación realizada a cada una de las propuestas de los destinos proponentes habilitados, se arrojaron los puntajes que se consolidan en este informe, así:

No	DESTINO PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	PUNTAJE TOTAL
1	Bogotá, Cundinamarca	Cumple	100
2	Bucaramanga, Santander	Cumple	90
3	Calarcá, Quindío	Cumple	80
4	Cali, Valle del Cauca	Cumple	75
5	Neiva, Huila	Cumple	70
6	Sincelejo, Sucre	Cumple	70
7	Santa Rosa de Cabal, Risaralda	Cumple	70
8	Barranquilla, Atlántico	Cumple	65
9	Salento, Quindío	Cumple	65
10	Chía, Cundinamarca	Cumple	60
11	San Andrés, San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Cumple	60
12	Santa Cruz de Mompox, Bolívar	Cumple	60
13	Villa de Leyva, Boyacá	Cumple	60
14	Jardín, Antioquia	Cumple	60
15	Guadalajara de Buga, Valle del Cauca	Cumple	50
16	Manizales, Caldas	Cumple	50
17	Montería, Córdoba	Cumple	40
18	El Peñol, Antioquia	Cumple	35
19	Leticia, Amazonas	Cumple	30
20	Villavicencio, Meta	Cumple	5
21	Pasto, Nariño	Cumple	0

De conformidad con lo indicado en los criterios de desempate de la presente convocatoria, se procedió a aplicar el siguiente criterio de desempate, conforme a: **“7.CRITERIOS DE DESEMPATE:** *En caso de presentarse empate en los resultados totales de evaluación de las propuestas, y que los mismos sean determinantes para seleccionar el beneficiario, será seleccionado el destino que haya realizado primero la postulación, con la totalidad de los documentos solicitados. (Orden cronológico de presentación)”*, así:

DESTINO PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	PUNTAJE TOTAL	FECHA Y HORA DE POSTULACIÓN
Chía, Cundinamarca	Cumple	60	2/09/25 14:37
San Andrés, San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Cumple	60	3/09/25 11:23
Villa de Leyva, Boyacá	Cumple	60	4/09/25 18:04

En caso de que algún destino dentro de los 10 seleccionados por alguna circunstancia justificada no pueda continuar en el proyecto se seleccionará el siguiente en la lista de los destinos habilitados, en el siguiente orden:

LISTA DE ESPERA	DESTINO PROPONENTE
1	San Andrés, San Andrés, Providencia y Santa Catalina
2	Villa de Leyva, Boyacá

Teniendo en cuenta lo anterior, los destinos turísticos que cumplieron con los requisitos habilitantes y obtuvieron los primeros puntajes son:

LISTADO DE DESTINOS TURÍSTICOS BENEFICIADOS

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	REQUISITOS HABILITANTES	PUNTAJE TOTAL	POSICIÓN DE SELECCIÓN
Bogotá	Cundinamarca	CUMPLE	100	1
Bucaramanga	Santander	CUMPLE	90	2
Calarcá	Quindío	CUMPLE	80	3
Cali	Valle del Cauca	CUMPLE	75	4
Neiva	Huila	CUMPLE	70	5
Sincelejo	Sucre	CUMPLE	70	6
Santa Rosa de Cabal	Risaralda	CUMPLE	70	7
Barranquilla	Atlántico	CUMPLE	65	8
Salento	Quindío	CUMPLE	65	9
Chía	Cundinamarca	CUMPLE	60	10

Así las cosas, los 10 destinos seleccionados tendrán los siguientes beneficios:

1. **Construcción de un plan estratégico para el posicionamiento del turismo accesible.** Con el plan estratégico de posicionamiento en marcha, el destino se beneficiará al tener una hoja de ruta para potencializar su posicionamiento y generar mayores estándares de calidad turística.
2. **Caracterizar y certificar hasta 20 atractivos, recursos, experiencias, actividades y/o servicios turísticos accesibles del destino.** Los atractivos, recursos, experiencias, actividades y/o servicios turísticos accesibles seleccionadas obtendrán un distintivo internacional que los identificará dentro del mapa mundial de turismo accesible. Este reconocimiento abrirá a los destinos a nuevos mercados y alianzas, ya que los viajeros buscan activamente proveedores que garanticen una experiencia sin barreras.

3. **Cualificar hasta 1000 personas en “Gestión de diseño universal para destinos turísticos”.** Se cualificarán hasta 1000 personas en el diplomado certificado de “Gestión de diseño universal para destinos turísticos”. Esto significa que los actores locales comprenderán y aprenderán la aplicación de los principios de accesibilidad, mejorando la calidad del servicio, la atención al cliente y la experiencia general para todos los visitantes.
4. **Hacer parte de la guía de turismo accesible de Colombia y otras estrategias de promoción.** El destino será incluido en la Guía de Turismo Accesible que se creará, como una herramienta clave para viajeros nacionales e internacionales que buscan opciones inclusivas. Así mismo, formará parte de las estrategias de promoción para posicionar a Colombia como destino accesible, a través de campañas nacionales e internacionales que destacarán la oferta inclusiva del país.

El presente documento se publica el 20 de septiembre de 2025 en los canales habilitados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO FONDO NACIONAL DE
TURISMO FONTUR - FUMDIR**